

Maestros estudiantes

Los procedimientos para desarrollar e implementar un acuerdo de maestro estudiante son los siguientes:

- A. El representante de la universidad presentará un acuerdo de estudiante-maestro al superintendente/designado para revisión y aprobación.
- B. El superintendente/designado coordinará la solicitud de colocación de la institución con los directores para determinar si las colocaciones son posibles en las áreas temáticas solicitadas.
- C. El Departamento de Recursos Humanos gestionará y dará seguimiento a los estudiantes de magisterio.
- D. Cada estudiante de maestro proporcionará una autorización de antecedentes estatal y federal de OSPI antes al trabajo en el aula.
- E. Se notificará al supervisor de la universidad sobre las colocaciones que pueden aceptarse durante el trimestre.
- F. La asignación se realizará con la aprobación del miembro del personal cooperante y del principal.
- G. Un estudiante de maestro será asignado a un maestro con no menos de tres años de docencia experiencia.
- H. A un maestro supervisor no se le asignará más de un estudiante de maestro por año escolar.
- I. El maestro supervisor será responsable de la clase y no deberá delegar responsabilidades hasta que el estudiante de maestro haya demostrado la competencia para aceptarlas.
- J. Un estudiante de maestro debe asumir las mismas condiciones de empleo que un maestro regular en términos de duración de la jornada escolar, supervisión de actividades cocurriculares, reuniones de personal y capacitación en servicio.

Fecha: 14.11.94; 01.04.98;
Revisado: 04.19